



de Chillan Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A LOPEZ FERRADA LUIS JORGE

DECRETO (E) Nº 1024

CHILLAN VIEJO, 04.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 31027692 de fecha 30.06.2011, presentada por Sr(a). LOPEZ FERRADA LUIS JORGE, por 05 días, emitida por el Doctor(a) JOSE MORALES ALVARADO.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 31027692, de fecha 30.06.2011, de Sr(a).LOPEZ FERRADA LUIS JORGE, Cédula de Identidad Nº 09.177.788-6, Profesor Educación General Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 04.07.2011 al 08.07.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.